



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4743
Representación de Chile
3 de enero de 2019

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CHILE DEL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 65

Nota N° 01/19

Montevideo, 3 de enero de 2019.

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de referirse al 1^{er} Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 65 (ACE N° 65) celebrado entre los Gobiernos de la República del Ecuador y la República de Chile, suscrito el 28 de noviembre de 2018 en la ciudad de Montevideo.

Al respecto, informa que el Gobierno de Chile ha dado cumplimiento a sus disposiciones legales internas, a los efectos de la entrada en vigor del referido Protocolo.

La Representación Permanente de Chile hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

**A LA
SECRETARÍA GENERAL DE LA
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
PRESENTE**

Nota de Secretaría:

El Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 65 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/65.1.